



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

Mendoza, 22 de mayo de 2009.-

VISTO:

La Nota CUDAP: NOTA-FCP: 1734/2009 por la que la Escuela N° 4-148 Manuel Belgrano certifica finalización de estudios polimodal de la alumna Jennifer Daiana SAADE FULIGNA; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita SAADE FULIGNA es alumna activa de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Que su ingreso a la Facultad fue en el año académico 2008, presentando la documentación correspondiente con excepción del Certificado Final de Estudios.

Que a la fecha y de acuerdo a la nota de referencia el citado certificado se encuentra en trámite de legalización para ser firmado por las autoridades correspondientes, según certifica la Profesora Alejandra RAMALLO, Directora Titular de la Escuela N° 4-148 Manuel Belgrano.

Que a fojas 05 Dirección General de Gestión Académica informa que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 2°, aptdo. 2.2, inc. d) de la Ordenanza N° 31/06-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Extender el plazo para la presentación del Certificado Final de Estudios a la señorita Jennifer Daiana SAADE FULIGNA (Registro N° 17293), de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, hasta el 31 de julio del año académico en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2°, aptdo. 2.2, inc. d) de la Ordenanza N° 31/06-CS.

ARTICULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 461/09-D
MVT / PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano